

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

FECHA: Armenia, miércoles 29 de enero de 2014

HORA: 8:00 A.M.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector

Orlando Salazar Salazar

Vicerrector Académico

Patricia Landázuri

Vicerrectora de Investigaciones

Eduardo Arango Posada

Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Roberto Estefan Chehab

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

Fabiola Restrepo Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas

Olga Lucía Torres Vargas

Decana (e) Facultad de Ciencias Agroindustriales

José Fernando Echeverry Murillo

Decano Facultad de Ingeniería

Arlés López Espinosa

Decano Facultad de Educación

William García Rodríguez

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Posgrados

Jhon Jairo Prías Barragán

Representante de los Docentes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

José Joaquín Vila Ortega

Representante de los Docentes

Estella López de Cadavid

Representante de los Directores de Pregrado

Jhon Jairo Hernández Montilla

Representante de los Estudiantes

INVITADOS:

María De Las Mercedes Girón V.

Jefe Oficina Asuntos Docentes.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

**2.1 TEMA ÚNICO: "RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE
MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DEL 25 DE SEPTIEMBRE
DEL 2013".**

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector Alfonso Londoño Orozco.

2 ORDEN DEL DÍA

El señor Rector dio la bienvenida a los Consejeros y les recomendó que el proceso electoral, tanto interno como externo que se avecina, no genere distractores en las labores programadas; además recordó que los actuales cargos elegidos van hasta el 30 de abril del 2015.

Seguidamente, el señor Rector presentó a la decana encargada de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Olga Lucía Torres Vargas, en reemplazo de la doctora Magda Ivone Pinzón Fandiño, quien renunció a la decanatura, a partir del primero de enero del año 2014; luego le cedió la palabra a la ex decana Magda Ivone Pinzón Fandiño, quien expresó unas palabras de despedida.

El señor Rector comentó que en la sesión de hoy se tratará como tema único la Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución número 040 del 25 de septiembre del 2013", en donde ya se resolvió el último recurso de la convocatoria a concurso en proceso. Indicó que por tal razón se puede proceder a oficializar las áreas declaradas desiertas y continuar con la posesión de quienes resultaron elegidos en esta convocatoria. Igualmente señaló que se procederá a establecer el cronograma para el concurso de aproximadamente de 50 plazas que se hará en el segundo semestre del presente año en las cuales se incluirán los reemplazos de algunos docentes que se han jubilado recientemente más un concurso excepcional para el área del programa de Español y Literatura, el cual obtuvo la acreditación de alta calidad, así que un ocasional pasará a docente de planta.

El consejero Eduardo Arango Posada solicitó tratar, en el punto de proposiciones y varios, dos temas adicionales; uno, sobre el caso del docente que sostiene diferencias con unos alumnos; y dos, acerca de los seis estudiantes de Química que fueron excluidos por bajo rendimiento, por tercera vez.

La consejera Olga Lucía Torres Vargas solicitó al Consejo Académico estudiar la posibilidad de autorizar matrículas extemporáneas a unas estudiantes.

El señor Rector puso a consideración de los Consejeros el orden del día y propuso que estos tres temas sean tratados en un punto de proposiciones y varios. Aprobado por unanimidad.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

2.1 TEMA ÚNICO: "RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013".

El señor Rector prosiguió con el punto de la referencia y le cedió la palabra a la funcionaria María de las Mercedes Girón, quien manifestó que se preparó esta resolución debido a que los recursos de reposición y apelación que se interpusieron al concurso ya fueron resueltos, lo cual conllevó a que se modificaran los cuadros contenidos en la Resolución. Señaló que un cambio tuvo que ver con el programa Licenciatura en Lenguas Modernas, Área enseñanza del inglés, en donde la profesora Andreia Leal interpuso un recurso por cuanto se había colocado en primer lugar a la docente Lina María Moreno Serna, quien apareció en esa posición con un puntaje de 7,8 en la prueba de inglés, cuando el mínimo requerido era de 8 de 10. Recordó que el otro cambio tuvo que ver con la modificación del cuadro del programa de Licenciatura en Español y Literatura, en el área de Didáctica de la Lengua Materna y la Literatura, por cuanto la docente Beydi Muñoz Loaiza interpuso un recurso para que le fuera revisada la hoja de vida, por considerar que había un error en el puntaje. Indicó que en este caso se hizo la revisión y la calificación de la hoja de vida subió en 3 puntos, pero sin embargo ella siguió ocupando el mismo lugar en la lista de escogidos.

Acto seguido el señor Rector sometió a consideración de los Consejeros el proyecto de resolución y el consejero Arles López Espinoza consultó si la docente Lina María Moreno Serna quedó excluida del concurso. La funcionaria María de las Mercedes Girón confirmó que si quedó excluida. El consejero José Fernando Echeverry Murillo consultó sobre la mecánica utilizada y por qué llevó a ese error aritmético. La funcionaria María de las Mercedes Girón advirtió que en el reglamento del concurso se había establecido que en el programa Licenciatura en Lenguas Modernas se haría una entrevista como prueba de inglés, con un puntaje definido de 8 de 10 como mínimo requerido, que era diferente a lo establecido para los concursantes de otros programas, esa diferencia distrajo la atención al hacer los cálculos y propició el error.

Acto seguido el señor Rector sometió a votación el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se modifica la Resolución número 040 del 25 de septiembre del 2013". Fue aprobada por unanimidad.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector prosiguió con el punto de la referencia y le cedió la palabra al consejero Eduardo Arango Posada, quien expresó que él personalmente se reunió con algunos estudiantes durante el semestre anterior, quienes presentaron sus quejas acerca del profesor Alberto Sánchez López, pero lo discutido en esta reunión no fue aceptado por el Consejo Curricular del programa de Química argumentando que no se siguió el conducto regular. Recordó que ese mismo Consejo realizó otra reunión con los estudiantes, en presencia de un veedor externo, pero consideró que dicha sesión fue amañada para favorecer al docente cuestionado por cuanto, a través de

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

presiones, se hizo que los estudiantes se retractaran de lo que habían dicho.

Continuó con el tema el consejero Eduardo Arango Posada y expresó que hacia finales del anterior semestre, de los 39 estudiantes asistentes al curso del profesor Alberto Sánchez, 37 iban perdiendo la asignatura Química Cuántica. Confirmó que en esa ocasión se realizó una reunión con dichos estudiantes, acompañados por el director del programa, de la cual se expidió un acta donde se asegura que el profesor ejerce una presión indebida contra los estudiantes, con insultos y expresiones que denotan racismo. Señaló que en los descargos que hace el profesor, negó todo lo relatado por los estudiantes. También afirmó que posteriormente a este hecho, el profesor efectuó unas pruebas cortas y todos los estudiantes obtuvieron una nota de 5.0 la misma que se les valió como segundo parcial. Sin embargo, al final 18 estudiantes perdieron la asignatura.

Prosiguió y manifestó que dado lo anterior, el Consejo Curricular solicitó la cancelación de la materia Química Cuántica, dadas las dificultades que se vienen presentando con el docente Alberto Sánchez López, quien orienta dicha asignatura. Así mismo recordó que hay dos estudiantes en asistencia psicológica por el trato desconsiderado que reciben del profesor. De igual forma señaló que se le solicitó al Consejo Curricular que no se le asigne la materia de Química Cuántica a dicho profesor para el primer semestre del 2014. También informó que el profesor, a través de una comunicación escrita, no aceptó el cambio en su plan de la labor académica.

El consejero Roberto Estefan Chehab indicó que el órgano institucional que asigna la carga académica de los docentes es el Consejo Curricular y que por tanto no puede haber propiedad privada de las asignaturas. En este sentido confirmó que por principio de autoridad, el profesor debe acatar la carga que le asigne el Consejo de Facultad.

El consejero Arles López Espinosa señaló que en la historia de los programas, se observa que existen ciertas asignaturas de especial dificultad para los estudiantes; y así mismo recordó que deben ser de mutua aceptación los acuerdos académicos a los cuales lleguen profesores y alumnos, desde luego con la vigilancia del Consejo Curricular.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que, para evaluar con suficiencia esta situación, se requiere tener una secuencia de los hechos debido a que hay circunstancias muy delicadas como la retención que hace el docente de las evaluaciones, la pérdida de la materia durante tres periodos consecutivos, sin que hasta la fecha los alumnos se hayan expresado; y por último, la carencia de seguimiento de esta situación, por parte del Consejo Curricular. Por lo anterior sugirió que no hay suficientes elementos de juicios para tomar una decisión en esta sesión.

La consejera Patricia Landázuri manifestó que el Consejo Académico se encuentra facultado para tomar la decisión de cancelar la asignatura, debido

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

a las irregularidades que se vienen presentando alrededor del cambio de las reglas de juego, como el de valer un quiz por un parcial y como la no entrega de las evaluaciones a los alumnos. Señaló además que el asunto del comportamiento del docente es otro tema que debe ser analizado aparte.

El señor Rector advirtió que en este momento es posible tomar una decisión acerca de la cancelación de la materia, pero que el caso del profesor debe ser remitido a la oficina de Asuntos Disciplinarios para su análisis. Señaló también que de darse la cancelación de la asignatura, ello aplicaría para todos los estudiantes y no solamente para los que perdieron el espacio académico. Así mismo consultó sobre el argumento central para la solicitud de la cancelación de la materia.

El consejero Orlando Salazar Salazar consultó sobre el comportamiento del docente en los otros espacios académicos que orienta; el consejero Eduardo Arango Posada expresó que en la otra materia, Química Computacional, no hay dificultades con los estudiantes. El consejero José Fernando Echeverry Murillo advirtió que no hay suficientes elementos de juicio, ni un acervo documental importante para la cancelación de la materia. El consejero Arlés López Espinosa indicó que en esta situación se observa una prescripción del derecho, en tanto que se han vencido algunos términos, en procesos previos como incumplimiento en entrega de notas, vencimiento de fechas para cancelación, entre otras.

El señor Rector ratificó que no hay suficientes elementos, ni claridad, para la solicitud de cancelación de la materia, como tampoco hay evidencia del maltrato que pueda estar ejerciendo el docente contra los alumnos. El consejero Roberto Estefan Chehab sugirió que el Consejo Curricular tome el caso en sus manos para indagar por qué ese espacio académico está generando tantas dificultades. El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que se debe revisar el requisito temático que debe tener el estudiante para poder asumir el nuevo contenido de la materia.

El consejero William García Rodríguez manifestó que el Consejo Académico si puede tomar cartas en el asunto, por cuanto el trato hacia el estudiante corresponde a un estilo pedagógico que también forma. Es decir, la arrogancia y la soberbia de un profesor pueden ocasionar perturbaciones en el proceso de formación de un estudiante. El consejero Jhon Jairo Prías Barragán sugirió analizar la situación desde la visión de los índices de deserción, de tal forma que se pueda autorizar la repetición de la asignatura, incluyendo una revisión de los contenidos de la asignatura en mención.

El señor Rector, después de la discusión, sometió a consideración las sugerencias presentadas y los Consejeros aprobaron por unanimidad lo siguiente:

No considerar pertinente la cancelación de la asignatura de Química Cuántica, pero aprobó que aquellos estudiantes que quedaron excluidos

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 001**

pueden acogerse al Acuerdo No. 006 del año 2009 o al Acuerdo No. 005 del año 2012.

Confirmar que la determinación de la carga académica para los próximos periodos, del docente Alberto Sánchez López, quien dictó en el segundo semestre del año 2013 la asignatura Química Cuántica, la defina plenamente el Consejo Curricular, con la aprobación del Consejo de Facultad.

Recomendar que antes de iniciar el I semestre del año 2014, el Consejo Curricular haga una revisión del contenido del micro currículo de la asignatura en mención.

De la misma manera los Consejeros sugirieron que en caso de que exista alguna queja de los estudiantes, relacionados con el proceder del docente Alberto Sánchez López, que el Consejo de Facultad remita copia a la oficina de Asuntos Disciplinarios.

El señor Rector prosiguió con el punto de proposiciones y varios y le cedió la palabra a la consejera Olga Lucía Torres Vargas quien solicitó que se autorice la inscripción extemporánea de diez estudiantes de condición rural al programa de Tecnología Agroindustrial Modalidad a Distancia.

Los Consejeros aprobaron por unanimidad autorizar la inscripción de diez estudiantes al programa de Tecnología Agroindustrial, modalidad a distancia.

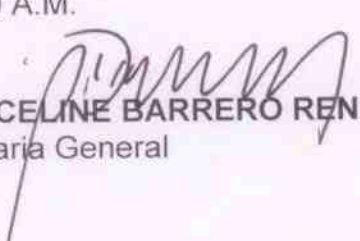
El consejero William García Rodríguez solicitó la inscripción y admisión de una aspirante al programa de Gerontología que antes se había inscrito en el programa de Economía.

Los Consejeros acordaron aceptar la inscripción y admisión de la señorita Carolina María Valencia Gómez, al programa de Gerontología. Votaron en contra el señor Rector y los consejeros Orlando Salazar Salazar y Patricia Landázuri.

El consejero Luis Hernando Hurtado Tobón expuso el caso de dos aspirantes a la maestría de Biomatemáticas que no han podido registrar la matrícula por cuanto no han recibido todavía el diploma de pregrado. Los Consejeros aprobaron por unanimidad que estos dos aspirantes se matriculen en forma extemporánea, cuando ya tengan la respectiva acta de grado.

Se dio por terminada la sesión siendo las 9:20 A.M.


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.